

CUENTA PÚBLICA 2015

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(Importe expresados en pesos)

I. Notas de Desglose

➤ Notas al Estado de Situación Financiera

➤ ACTIVO

- Efectivo y equivalente

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo	8,000	8,000
Bancos / Tesorería – Cheques	9,710,324	13,911,987
<u>Inversiones Temporales – Fondos de Inversión</u>	<u>198,325,632</u>	<u>115,411,710</u>
<u>Total efectivo y equivalentes</u>	<u>\$ 208,043,956</u>	<u>\$ 129,331,697</u>

El recurso financiero de la entidad se mantiene en inversiones en moneda nacional de conformidad con el lineamiento para el manejo de las disponibilidades financieras expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 1° de marzo del 2006, siendo en títulos de Valor Gubernamental y menos del 10% en depósitos a la vista.

Las inversiones financieras son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple	\$ 198,325,632	\$ 265
Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa Value Grupo Financiero	0	115,411,445
<u>Total / Tesorería -Cheques</u>	<u>\$ 198,325,632</u>	<u>\$ 115,411,710</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

– Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir (Clientes)

A continuación se detalla por tipo de clientes, el saldo deudor de esta cuenta:

	2015	2014
Cientes	\$ 56,797,558	\$ 47,003,849
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 56,797,558	\$ 47,003,849

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$56,797,558 se integra de la siguiente manera:

Total	De 1 a 60 Días	De 61 a 90 Días	Más de 90 Días
\$ 56,797,558	55,296,509	35,635	1,465,414

El 3% del saldo de clientes, \$1,501,049, presenta una antigüedad mayor a 3 meses, los cuales en su mayoría se encuentran en procedimiento jurídico.

El importe de \$55,296,509 (97%) que corresponde al saldo restante y que está dentro de los primeros dos meses de la cartera revolviente de cobranza. La variación con 2014 se deriva principalmente al efecto neto de la facturación al cierre del ejercicio cobrada y la que quedo pendiente de cobro por Cesión de terrenos y por uso de infraestructura.

– Bienes disponibles para transformación o consumo (Inventarios)

Presenta el siguiente saldo:

	2015	2014
Inventario de Terrenos para venta	420,684,508	424,704,515

El saldo de \$420,684,508 corresponde al inventario de terrenos para su venta y se integra por los polígonos API-1, API-2, API-3, API-8, API-9, Polígono 1.0 y 2.0, polígono "D" Flores Magón, polígono F-3 y polígono 7 Serrucho.

– Estimación de cuentas incobrables

El saldo de \$1,074,669 corresponde básicamente al registro del adeudo de los clientes Petro Chem Mexicana, S.A. de C.V. y Mepoltec, S.A. de C.V. que están en proceso de resolución de parte de la Gerencia Jurídica de esta Entidad.

CUENTA PÚBLICA 2015

– Deudores diversos

El saldo de \$668,239 que se presenta al 31 de diciembre del 2015, se integra por la cantidad de \$9,889 que corresponde a gastos por recuperar de deudores diversos, \$339,773 de otros deudores y por el importe de \$318,576 que corresponden a depósitos en garantía.

	2015	2014
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 668,239	\$ 658,874

– Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo

En este rubro se integra la cuenta de impuestos por recuperar, su saldo de \$ 84,686,626, está integrado por los conceptos del Impuesto al Valor Agregado por \$34,911,379 y el Impuesto sobre la Renta por \$49,764,883.

El decremento con el saldo de 2014, básicamente corresponde al saldo a favor del Impuesto sobre la Renta.

	2015	2014
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$ 84,686,626	\$ 41,583,372

– Gastos pagados por anticipados

Este rubro está integrado por los Anticipos a Proveedores, su saldo de \$13,148,121, se integra básicamente por la Cía, Leidos, Inc. que ampara el anticipo para la adquisición del equipo Portal fijo, VACIS de alta definición Versión Full Scan de rayos Gamma.

El decremento con el saldo de 2014, en su totalidad es por el anticipo para la adquisición del equipo Portal fijo, VACIS de alta definición Versión Full Scan de rayos Gamma

	2015	2014
Anticipo a Proveedores	\$ 13,148,121	\$ 2,748,638
Total de gastos pagados por anticipado	\$ 13,148,121	\$ 2,748,638

– Estimación de cuentas incobrables de anticipo a proveedores

El saldo de \$2,421,007 corresponde básicamente al registro del adeudo del contratista Baja Nor Construcciones, S.A. de C.V. que está en proceso de resolución por parte de la Gerencia Jurídica de esta Entidad.

CUENTA PÚBLICA 2015

– Bienes muebles, inmuebles e intangibles

El activo fijo se integra de la siguiente manera:

	2015	2014
Terrenos	\$ 119,129,983	\$ 119,129,983
Infraestructura	671,620,328	703,759,464
Construcciones	920,133	920,133
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	595,256,087	545,588,163
<u>Depreciación acumulada de infraestructura</u>	<u>(133,851,292)</u>	<u>(126,461,473)</u>
Total bienes inmuebles, infraestructura y		
<u>Construcciones en proceso</u>	<u>\$ 1,253,075,239</u>	<u>\$ 1,242,936,270</u>

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
1,253,075,239	1,253,075,239	0

Bienes muebles

Equipo de Oficina	\$ 21,317,784	\$ 21,369,910
Equipo de transporte	8,403,183	9,311,223
Equipo de Cómputo	2,971,440	2,975,943
Maquinaria, otros equipos y herramientas	52,521,991	53,013,704
<u>Depreciación acumulada de bienes muebles</u>	<u>(71,945,318)</u>	<u>(69,882,087)</u>
<u>Total bienes muebles</u>	<u>\$ 13,269,080</u>	<u>\$ 16,788,723</u>

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
13,269,080	13,269,080	0

Los conceptos más importantes del Activo Fijo total, es el de Infraestructura que ampara las obras terminadas que se están depreciando y representa el 48 por ciento, y la obra en proceso que representa el 43 por ciento, del total de los bienes inmuebles.

CUENTA PÚBLICA 2015

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como a continuación se indica:

	%
Equipo de Cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10
Equipo marítimo	5
Obra terminada	5

- Otros activos no circulantes

Se integra de la siguiente manera:

	2015	2014
Pagos Anticipados	\$ 6,400,048	\$ 7,334,005
ISR diferido	1,547,157	972,049
PTU diferido	515,719	324,016
<u>Total otros activos no circulantes</u>	<u>\$ 8,462,924</u>	<u>\$ 8,630,070</u>

El aumento en el ISR y PTU diferido es el efecto del reconocimiento del boletín D-3.

➤ PASIVO

- Proveedores

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2015	2014
<u>Proveedores por pagar a corto plazo</u>	<u>\$ 458,607</u>	<u>\$ 381,970</u>

Estos saldos son pagados en enero de 2016.

CUENTA PÚBLICA 2015

- Retenciones o contribuciones por pagar

Esta sección está integrada de la siguiente manera:

	2015	2014
Contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 13,918,488	\$ 34,146,904
PTU a pagar	2,251,238	2,251,238
<u>Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.</u>	<u>\$ 16,169,726</u>	<u>\$ 36,398,142</u>

Corresponde al registro de gravámenes a que está sujeta la empresa por los conceptos de impuestos, derechos, cuotas y retenciones, mismos que deberán ser enterados a la SHCP, a la Oficina Fiscal del Estado, INFONAVIT y al IMSS. La variación se debió principalmente a que en el ejercicio 2015 resultó una base menor para pago de Impuesto sobre la Renta.

- Otras cuentas por pagar a corto plazo

El saldo de este rubro se compone de Acreedores Diversos y Otras provisiones que ampara la provisión de los honorarios de los auditores externos.

	2015	2014
Acreedores Diversos	\$ 13,683,296	\$ 10,630,749
Provisión de honorarios auditores externos	172,049	172,048
<u>Otras cuentas por pagar a corto plazo</u>	<u>\$ 13,855,345</u>	<u>\$ 10,802,797</u>

- Pasivos no circulantes

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2015	2014
Depósitos en garantía	\$ 2,459,440	\$ 2,157,105
Reserva indemnización legal y prima de antigüedad	7,615,610	6,610,071
<u>Total otros pasivos no circulantes</u>	<u>\$ 10,075,050</u>	<u>\$ 8,767,176</u>

Reserva de Prima de Antigüedad. Su registro es con el fin de dar cumplimiento a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NEIFGSP008), para hacerle frente a futuros cargos por concepto de liquidaciones, donde se muestra una variación menor con relación al cierre del ejercicio 2014 por el importe de \$1,005,540, ya que es necesario ir reconociendo el registro de los aumentos o disminuciones, en su caso, de las bases de cálculo relacionadas con la indemnización legal y prima de antigüedad

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ Estado de variaciones en la hacienda pública / patrimonio

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2015	2014
Aportaciones capitalizadas	\$ 1,177,166,600	\$ 632,666,600
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	139,999,983	0
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	151,000,000	695,500,000
Aportaciones	1,468,166,583	1,328,166,600
Actualización de la hacienda pública / capital contribuido	207,186,715	207,186,715
Total hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ 1,675,353,298	\$ 1,535,353,315

➤ Hacienda pública / patrimonio generado

	2015	2014
Resultado del ejercicio	\$ 20,241,646	\$ 118,930,354
Resultado de ejercicios anteriores	288,855,945	175,872,109
Reservas	30,330,959	24,384,441
Total hacienda pública / patrimonio generado	\$ 339,428,550	\$ 319,186,904

Al cierre del mes de diciembre del 2015, la variación por \$160,241,629 que se presenta en el patrimonio generado con respecto al 2014 corresponde al resultado del ejercicio 2015 y la aportación de Recursos Fiscales.

➤ NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos

Los ingresos se integran de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Puerto	242,971,890	225,238,520
Atraque	23,511,073	19,997,888
Muellaje	69,661,740	66,362,711
Almacenaje	14,813,515	11,584,089
Tarifa de Seguridad CPBIP	6,006,379	6,061,487
Arrendamiento	7,037,785	8,328,723
Cesión parcial de derechos	436,754,331	420,572,939
Prestación de Servicios	6,028,855	5,800,231
Uso y Aprovechamiento de Terrenos	5,492,023	5,274,007
Venta de Terrenos	77,393,118	15,165,701
<u>Otros ingresos</u>	<u>5,060,225</u>	<u>2,794,317</u>
<u>Total de ingresos por servicios</u> \$	<u>894,730,934</u>	<u>787,180,613</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ Costos y gastos

Los costos y gastos se enlistan a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios personales	41,087,164	42,158,980
Materiales y suministros	10,775,748	10,480,115
Servicios generales	<u>207,321,052</u>	<u>211,615,451</u>
Contraprestación S.H.C.P.	36,856,955	34,805,816
Conservación y Mantenimiento	22,644,252	23,368,779
Otras partidas de servicios generales	147,819,845	153,440,856
Costo de Venta de Terrenos	5,715,126	1,536,729
Depreciación contable	69,294,629	46,139,936
<u>Otros Gastos Administrativos</u>	<u>27,876</u>	<u>7,834</u>
<u>Total de costos y gastos</u> \$	<u>334,221,595</u>	<u>311,939,045</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ Otros ingresos y otros gastos

Otros Gastos. Se considera la Transferencia de Activos, el Mantenimiento a la Infraestructura Portuaria y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Transferencia de Activos	317,067,156	272,063,359
Libramiento Altamira	156,204,981	0
Estudios de pre-inversión	15,995,790	0
Mantenimiento Infraestructura Portuaria	50,645,977	38,542,797
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>2,251,238</u>	<u>2,251,238</u>
<u>Total de otros gastos</u> \$	<u>542,165,142</u>	<u>312,857,394</u>

➤ Resultado integral de financiamiento

El RIF se acumula de la siguiente manera:	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Productos financieros	17,043,867	15,347,689
Pérdida cambiaria	(39,842)	(248,055)
<u>Resultado integral de financiamiento:</u>	<u>17,004,025</u>	<u>15,099,634</u>

➤ Impuesto del ejercicio

El Impuesto anual del ejercicio es de 15,873,387

➤ **Impuestos diferidos**

De acuerdo al cálculo del efecto de los impuestos diferidos D-4 se determinan las siguientes cantidades:

	2015	2014
ISR diferido	\$ (575,109)	\$ 346,785
PTU diferido	(191,703)	115,595
<u>Impuestos y PTU diferidos</u>	<u>\$ (766,812)</u>	<u>\$ 502,380</u>

➤ **ENTORNO FISCAL**

- ◆ La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR). El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa del ISR es del 30%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

Derivado de la Reforma fiscal 2014, el 11 de diciembre de 2013, se publicó el Decreto mediante el cual, se expide una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), y se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

- ◆ Impuesto Sobre la Renta
 - Para el ejercicio fiscal de 2013, conforme a la Ley de Ingresos de la Federación de 2013, la tasa corporativa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplicable es del 30%. La nueva LISR que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2014 establece una tasa corporativa del 30%.

La LISR anterior establecía que la tasa del ISR para el ejercicio 2014 sería del 29% y para el ejercicio 2015 en adelante del 28%.

Con motivo de la nueva LISR, se establecen nuevos criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, la Entidad obtuvo una utilidad fiscal de \$52,911,291. Este resultado difiere de la utilidad del año principalmente por el ajuste anual por inflación deducible, la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), así como por otras partidas no deducibles y/o acumulables.

- ◆ Impuesto Empresarial a Tasa Única
 - Hasta el ejercicio 2013, el IETU del periodo se calculó aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

CUENTA PÚBLICA 2015

El IETU se debe pagar en la parte excedente al ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

Con motivo de la abrogación de la Ley del IETU, a partir de enero de 2014, el Ente es causante del ISR.

- ◆ Participación de los trabajadores en las utilidades
 - La PTU causada en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, resultó base gravable de PTU generando una participación de \$2,251,238.

A continuación se presenta en forma condensada la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal para efectos de determinar el impuesto sobre la renta y la participación de las utilidades al personal:

	Base I.S.R.	Base P.T.U.
Utilidad	\$ 20,241,646	\$ 20,241,646
Más:		
Partidas no deducibles e ingresos acumulables	174,876,243	
Menos:		
Partidas deducibles e ingresos no acumulables	140,131,857	
<u>Utilidad fiscal</u>	<u>54,986,031</u>	
Menos:		
PTU ejercicio 2014 pagada en 2015	(2,074,740)	
<u>Resultado fiscal</u>	<u>52,911,291</u>	
<u>I.S.R.</u>	<u>\$ 15,873,387</u>	
<u>P.T.U.</u>		<u>\$ 2,251,238</u>

Las pérdidas fiscales incurridas podrán actualizarse con factores derivados de la aplicación de Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), y podrán amortizarse aplicándolas a las utilidades fiscales de los diez ejercicios siguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2015, la compañía tiene la siguiente pérdida fiscal por amortizar:

Ejercicio en que ocurrió la pérdida	Importe de la pérdida actualizada	Amortización de pérdida	Remanente	Ejercicio caducidad
2006	\$ 93,536,653	\$ 9,879,053	\$ 83,657,600	2016

CUENTA PÚBLICA 2015

2010	71,722,749	-	71,722,749	2020
2011	11,344,507	-	11,344,507	2021
2013	47,471,527	-	47,471,527	2023
	<u>\$ 224,075,436</u>	<u>\$ 9,879,053</u>	<u>\$ 214,196,383</u>	

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

18. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las disponibilidades se integran de la siguiente manera:

	2015	2014
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	129,331,697	133,391,074
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	208,043,956	129,331,697
Efectivo	8,000	8,000
Bancos / Tesorería	9,710,324	13,911,986
Inversiones Temporales	198,325,632	115,411,711

19. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La aplicación del recurso propio en bienes muebles e inmuebles durante 2014:

	2015	2014
Bienes inmuebles y muebles	10,408,200	918,073
Construcciones (Obra pública)	635,166,108	493,592,017
Total Aplicación (Inversión)	645,574,308	494,510,090

Las obras que se realizaron en este ejercicio son las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2015

Construcción Gasoducto de 48 pulgadas	6,312,634
Subestación Eléctrica y Línea de Transmisión	18,366,231
Intersecciones a desnivel Blvd. de los Ríos y Río Tamesí	111,461,057
Intersección a desnivel Blvd. de los Ríos – Libramiento Altamira	62,597,614
Construcción de vialidades de conexión a terminales portuarias	7,488,818
Reconstrucción de Escolleras y Obras de Protección	295,113,040
Construcción de Infraestructura Básica Portuaria	52,421,771
Terminal de Ferrobuque y roll on/roll off	2,819,616
Cercado Perimetral de predios Propiedad de la Api Altamira	244,224
Obras de Seguridad Portuaria	387,400
Mantenimiento a Infraestructura Marítimo Portuario 2015	11,577,758
Mantenimiento a Infraestructura Portuaria y de Servicios 2015	39,068,219
Estudios y proyectos de pre-inversión 2015	27,307,726
Total obras realizadas en ejercicio 2015	635,166,108

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Las cuentas de orden presupuestarias del ejercicio 2015 presentan los siguientes importes:

<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUPUESTO MODIFICADO</u>	<u>PRESUPUESTO CAPTADO</u>
VENTAS DE BIENES	66,721,383	66,405,672
INTERNOS	66,721,383	66,405,672
VENTAS DE SERVICIOS	811,237,816	817,088,182
INTERNOS	811,237,816	817,088,182

CUENTA PÚBLICA 2015

INGRESOS DIVERSOS	17,216,063	19,127,909
PRODUCTOS FINANCIEROS	10,667,617	12,859,054
OTROS	6,548,446	6,268,855

<u>EGRESO</u>	<u>PRESUPUESTO MODIFICADO</u>	<u>PRESUPUESTO PAGADO</u>
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	356,129,604	346,441,802
SERVICIOS PERSONALES	43,913,615	41,189,662
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,792,159	10,775,748
SERVICIOS GENERALES	297,623,830	292,101,652
OTRAS EROGACIONES CON PROPIOS	4,800,000	2,374,740
INVERSION FISICA	672,087,089	645,574,308
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,405,321	10,408,200
OBRAS PUBLICAS	661,681,768	635,166,108

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

20. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de la Administración Portuaria Integral de Altamira en el ejercicio 2015, y que quedan considerados en la elaboración de estos estados financieros.

21. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En este ejercicio 2015, las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales la entidad estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración, se describen en las siguientes líneas.

Los ingresos del Puerto de Altamira se vieron impactados por los siguientes aspectos operativos que se presentaron durante 2015.

22. AUTORIZACIÓN, HISTORIA, ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Entidad fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública No. 30118, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

La actividad básica de la empresa es la administración portuaria integral de Altamira, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 30 de junio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la SCT, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo. Así mismo, el 27 de enero de 1999, se adiciona al artículo tercero correspondiente al desarrollo del objeto, el punto II, el cual menciona que para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la API ALTAMIRA es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal, la entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable y se considera un contribuyente que tributa en el Régimen General de Ley; con el enterero de impuestos federales (ISR e IVA, retenciones de ISR e IVA).

Según el estatuto social de la empresa, la API Altamira para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria integral de Altamira, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el gobierno federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal,
- II. La construcción de obras e instalaciones portuarias;

- III. La prestación de los servicios portuarios en Altamira,
- IV. La administración de los bienes que integre su zona de desarrollo.

Cuenta con una plantilla autorizada de 99 plazas; y al cierre de 2015, presenta una ocupación del 96%. La administración tiene un registro patronal ante el IMSS, cubriendo mensualmente y bimestralmente, las cuotas correspondientes.

23. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra Entidad prepara los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y a las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicables a la Entidad que en términos generales son semejantes.

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- e. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables

NIFGG SP 04 Re expresión

NIFGG SP 05 Obligaciones laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero

NIFGE SP 01 “PIDIREGAS” Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo

NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 14 de febrero de 2014 denominado “Lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2014.

24. **POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Algunas de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros son:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación la entidad está sujeta a lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental del Sector Paraestatal NIEIFGSP 007, emitida por la UCGIGP de la SHCP, misma que entró en vigor en el año 2008, y que es equivalente a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación” emitida por el CINIF, cuya entrada en vigor aplica a partir del 1 de enero de 2008.

La referida Norma NIEIFGSP 007 establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26%, existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Según la tabla siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es del 10.18%.

<u>Inflación acumulada al cierre de diciembre 2015</u>		
<u>31 de diciembre</u>	<u>I.N.P.C.</u>	<u>Inflación del año</u>
<u>2015</u>	<u>118.532</u>	<u>2.13%</u>
2015	118.532	2.13%
2014	116.059	4.08%
2013	111.508	3.97%
Inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores		10.18%

Con base en lo anterior, y en apego a la mencionada Norma NIEIFGSP 007, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán en el momento que los

activos fijos se den de baja.

b) Efectivo e inversiones

Bancos

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

Inversiones en valores

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al de mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

c) Cuentas por cobrar a clientes y estimación para cuentas de cobro dudoso

Clientes

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos.

Estimación de cuentas incobrables de clientes

Conforme a la norma específica de información financiera gubernamental para el sector paraestatal NEIFGSP-006, denominada “Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar irrecuperables”, emitida por la UCGIGP de la SHCP, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora la Estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

d) Inventario de Terrenos

Los terrenos para venta se registran al costo de adquisición, e incluyen la actualización hasta el año 2007.

e) Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición e instalación más un incremento por actualización determinado con base en los cambios en los niveles de precios, a partir de factores derivados del INPC hasta diciembre de 2007, conforme a la aplicación de la NIF B-10 “Efectos de la

inflación”.

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto sobre la Renta como continuación se indica:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Equipo de Computo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de comunicación, refacciones, accesorios, herramientas y equipo médico	10%
Equipo marítimo	5%
Obra terminada	5%

f) Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

La concesión no crea derechos reales ni acción posesoria a favor de la empresa sobre los bienes concesionados, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen. Con base en lo anterior, se suscriben contratos de transferencia de activos a favor del Gobierno Federal, que se registran en el Costo de operación del ejercicio en que ello ocurre.

La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

Los recursos derivados de la retención del 5 al millar por estimaciones de obra pagadas se enteran a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

g) Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, se celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporar a la empresa al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000, 5000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas

para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de la Entidad.

h) Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base a los porcentajes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa “A” (4.5%) y “B” (1.5%), y se aplican a los ingresos devengados de la entidad, excepto por la venta de terrenos y productos financieros. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa “B” se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados al Fondo Reserva.

i) Obligaciones Laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. La provisión por dicho concepto en 2015 y 2014 está basada en cálculos actuariales aplicando el método de Obligaciones por Beneficio Proyectados.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a las remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplicaron las disposiciones de la NIF D-3 Beneficios a los Empleados y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores al Sector Paraestatal (NEIFGSP008).

Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

j) Impuestos Diferidos

Se aplica en forma integral lo dispuesto en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”, la cual regula el tratamiento contable del impuesto sobre la renta (ISR).

Estas disposiciones requieren el registro del efecto diferido integral del ISR (activo o pasivo) aplicable a las diferencias temporales resultantes de comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando en su caso pérdidas fiscales por amortizar u otros créditos fiscales.

k) Capital contable

Aportaciones para futuros aumentos de capital

Actualización del capital contable

La actualización del capital contable, se distribuyó hasta el 31 de diciembre año 2007 entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente a esa fecha, cada partida del capital contable está integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual se determinó

multiplicando las aportaciones de capital, la reserva legal y resultados acumulados no se hayan capitalizado por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital y se generaron las utilidades o pérdidas, hasta el 31 de diciembre de 2007, los importes así obtenidos representan los valores actualizados del capital contable de la empresa.

Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la SHCP se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

Resultado Integral

El importe de la utilidad que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la entidad durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos diferidos de los impuestos a la utilidad y de la participación de los trabajadores en las utilidades.

D) Ingresos propios por servicios y Transferencias del Gobierno Federal

Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

Conforme a la Norma NEIFGSP 003 “Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal”, las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización para incrementar el Capital social con esas aportaciones.

m) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

n) Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

Para dar cumplimiento a la Norma para el Registro Contable de las Cuentas de Orden presupuestarias de ingresos y egresos NEIFGSP 002, emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2008, se deben vincular el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las

presupuestarias.

Cabe señalar que con respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Plan de la Armonización Contable, al cierre del ejercicio 2011 se realizaron los primeros trabajos de integración entre los 16 puertos, de un catálogo y manual de contabilidad único con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante. Nuestra Entidad, como primer avance adecuó en su sistema electrónico, el registro contable del gasto a las nuevas partidas señaladas en el Catálogo por Objeto del Gasto. A finales del 2012, se inició la implementación de los requerimientos de registro contable y presupuestal en el sistema electrónico, de acuerdo a los Lineamientos de la CONAC, iniciándose como primera etapa la armonización de cuentas entre el nuevo catálogo contable y el utilizado en ejercicios anteriores. Posteriormente se adecuaron los procesos sistematizados que afectan la contabilidad para lograr el compromiso de arranque en enero de 2013.

25. Actas de Consejo de Administración

La Administración continúa con los trámites y gestiones para obtener la protocolización de las Actas de las Sesiones del Consejo de Administración celebradas en el año 2013; además del resguardo de los libros de registro autorizado.

Estas notas forman parte de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015

Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2016.

Ing. José Carlos Rodríguez Montemayor
Director General

L.C.F. Rafael Cervantes González
Gerente de Administración y Finanzas

